

PROCEDIMIENTO	P003	Aprobación de la Oferta Pública de Empleo
OBJETO	Aprobar la Oferta de Empleo Público	
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. • Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. 	
ÓRGANO GESTOR DEL EXPEDIENTE	Dirección de Personal	
PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	1 mes desde la aprobación del Presupuesto Municipal	
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	No están previstos	
INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de Personal	
TRÁMITES Y REQUISITOS EXIGIDOS	Nº	DENOMINACIÓN
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciación del expediente de oficio, mediante providencia de la Junta de Gobierno Local o Concejalía competente en materia de Recursos Humanos. 2. Elaboración de la Oferta de Empleo Público conforme al Presupuesto Municipal y Plantilla Municipal aprobados. 3. Informe del Departamento de Personal 4. Propuesta de Resolución 5. Resolución aprobatoria de la Oferta de Empleo Público. 6. Publicación en el Boletín Oficial

[EN SU CASO]: DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR POR PERSONAS INTERESADAS	DOCUMENTO	REF. A TRÁMITE:
[EN SU CASO]: MODELOS NORMALIZADOS	Ref. Modelos Normalizados de Solicitud:	
	Otros:	
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER	Junta de Gobierno Local u Órgano en quien delegue	

Observaciones: